REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaida

GWAC/AARB/MAPP/MARR/MIEC/LMP/EDWL/drep

:

(Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 19 de Abril de 2024. -

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

La necesidad de celebrar un convenio con el Servicio de Salud O'Higgins, para ejecutar el "Programa elige vida sana"

DECRETO EXENTO Nº1853

APRUÉBASE :

El siguiente convenio que a continuación se indica y transferencia desde el Servicio de Salud O'Higgins para el año 2024.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
Programa "Elige vida sana"	N°1829	15/04/2024	\$32.145.206-

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal (s) GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

C.c.:

1.- Archivo Alcaldía

2.- Finanzas

3.- Dirección de Salud /